

## CONTESTACION DEMANDA RADICADO 91-001-40-03-002-2021-00225-00

Mauricio Mao <maurodpenal@gmail.com>

Jue 5/05/2022 2:33 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (1 MB)

CONTESTACION 2DA DEMANDA ARBEY SEPULVEDA.pdf; Poder Señor Arbey Sepulveda.pdf; Pruebas señor Arbey Sepulveda.pdf;

Buena tarde, adjunto contestación demanda, muchas gracias.

Envigado, abril 25 de 2.022.

Doctora:

**ANDREA TATIANA HURTADO SALAZAR.**  
**JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA.**  
E.S.D.

REFERENCIA : OTORGAMIENTO DE PODER.  
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA.  
DEMANDANTE : DIANA MARCELA BLANCO AYALA.  
DEMANDADO : ARBEY ALEXANDER SEPULVEDA GAVIRIA.  
RADICADO : 91001400300220210022500.

**ARBEY ALEXANDER SEPULVEDA GAVIRIA**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Leticia Amazonas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.720.164, manifiesto a usted muy respetuosamente que, por medio del presente escrito, confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al abogado **JAILER MAURICIO GAITAN SALAZAR**, mayor de edad, domiciliado y residente en Envigado Antioquia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 98.570.688 y portador de la tarjeta profesional número 351.101 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre me represente judicialmente y en derecho en el proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía de la referencia, instaurado por la señora **DIANA MARCELA BLANCO AYALA**, mayor y domiciliada en la ciudad de Leticia, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.121.206.789.

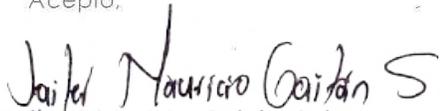
Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de interponer incidentes, nulidades, recursos en contra del mandamiento de pago, además de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión. (artículo 77 C.G.P.).

Sírvase señor Juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,

  
**ARBEY ALEXANDER SEPULVEDA GAVIRIA.**  
C.C. No. 71.720.164.

Acepto,

  
**JAILER MAURICIO GAITAN SALAZAR.**  
C.C. Nro. 98. 570.688  
T. P. Nro. 351.101 del C. S. de la J.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Leticia - Amazonas

PRESENTACIÓN PERSONAL

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

El anterior escrito fue presentado ante mi Notaría Única del Circuito de Leticia-Amazonas,

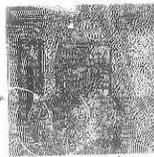
personalmente por  
**SEPULVEDA GAVIRIA ARBEY ALEXANDER**  
quien exhibió la **C.C. 71720164**

Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a [www.notariaenlinea.com](http://www.notariaenlinea.com) para verificar este documento  
Memorial dirigido a:

Leticia, Amazonas 2022-04-25 17:34:22



**CLARA ELENA ZABARAIN URBINA**  
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE LETICIA



4435-52d29ca6

REPRESENTANTE DEL JUEZ CIVIL SEGUNDO DE LETICIA  
TERMINADO POR EL JUEZ CIVIL SEGUNDO DE LETICIA  
10 DE ABRIL DE 2022

0506 CREDITO

DEPOSITO A CUENTA  
CORRIENTE

Creando Oportunidades

DE CUENTA: 0013-0506-97-0100012590 MN  
DEL CLIENTE: MARCO TULIO BLANCO CHACON  
NO. CHEQUE

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS  
B B V A

HORA : 10:34:01

FECHA OPER : 12-02-20

FECHA VALOR: 12-02-20

MOV.: 000001559 1/1

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MN)  
\$ 4,000,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)  
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)  
\$ 4,000,000.00

DE DOCUMENTOS: 0

SUMA:

0.00

12 FEB 2019

FIRMA

AL FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

RECIBO  
POR CONSIGNACION

- CLIENTE -

OFIXPRES

\$ 4,000,000

**BBVA**

TELEFONO: 0276 260503  
OFIC: 0276

Creando Oportunidades

DEPOSITO A CUENTA  
CORRIENTE

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS  
B B V A  
HORA : 14:30:43

NUMERO DE CUENTA: 0013-0506-97-0100012590 KH

FECHA OPER : 18-02-20  
FECHA VALOR: 18-02-20

NOMBRE DEL CLIENTE: MARCO TULTIO BLANCO CHACON

MOV.: 000001566 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (KH)  
\$ 4,000,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (KH)  
\$ 0.00

TOTAL DEL DEPOSITO EN (KH)  
\$ 4,000,000.00

FIRMA  
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

*Maver Osso P*

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

318570834  
318570834

**BBVA**CREDITO A TERCERA  
CONSTANTEEN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS  
D E V O

MON - 14.35.00

Cuenta de Ahorro

NÚMERO DE CUENTA: 0012-0001-47-0100010000000000

FECHA OPER: 12-01-00

FECHA VALOR: 12-01-00

MONTO DEL DEPÓSITO: MONTO DEL DEPOSITO EFECTIVO

FORMA DE DEPÓSITO: 1/1

EN EFECTIVO

MONTOS EN EFECTIVO (M\$)

\$ 4,000,000.00

MONTOS EN DOCUMENTOS (M\$)

\$ 0.00

TOTAL DEL DEPÓSITO EN (M\$)

\$ 4,000,000.00

FECHA  
12-01-00

MONTOS EN DOCUMENTOS

0.00

**BBVA**  
CREDITO A TERCERA

TENER GUARDAR ESTE RECIBO

- CLIENTE -

OPCIONES - MAYO/00R F-210541

REGISTRO DE OPERACION

CAJERO AUTOMATICO

CAJERO                      FECHA                      HORA                      TRANS

SUC\_CALASA4 06/11/20 09:46 5983 5854

TARJETA NO.                      \*\*\*\*\*6779

TIPO DE OPERACION                      TRASLADO

DE CTA. DE AHORROS                      NO.                      \*\*\*\*\*2168

A CTA. DE AHORROS                      NO.                      94336772278

POR VALOR DE                      \$\*\*\*4,000,000.00

*Marcos + Blanco.*

BANCOLOMBIA

TODA TRANSACCION ESTA SUJETA  
A VERIFICACION Y APROBACION.

# RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA:

12 de Junio de 2020

PAGADO A:

\$4'000'000.00=

POR CONCEPTO DE:

pagó el mes de Junio

VALOR (EN LETRAS):

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

C.C. / NIT.

MARCO BLANCO

# RECIBO DE CAJA MENOR

No.

CIUDAD Y FECHA: 10 Agosto de 2020

PAGADO A: Marco Tulio Blanco \$4'000.000

POR CONCEPTO DE:

4 Mes de Plazo "abono"

VALOR (EN LETRAS):

Cuatro millones de pesos m l e t e

CÓDIGO:

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

APROBADO

C.C. / NIT.

MARCO TULIO BLANCO



Leticia

Editar

14 de agosto de 2017 6:44 a. m.

LIVE





Mantequilla...

y a la(s) 12:23 p. m.



Hoy

Hola Marcos buenas tardes cómo estás una pregunta le escribo a Gilberto Aguirre para preguntar cómo hacemos para el traspaso de la moto Dragstar 650cc modelo 1999 q te di en parte de abono ala cuenta de la hipoteca por 15 millones de pesos

11:48 a. m. ✓✓

Hola Marcos cómo estás me llegó una foto multa por correo certificado con foto de la frewid 650 modelo 2004 q icimos



Envigado, mayo 05 de 2.022.

Doctora

**ANDREA TATIANA HURTADO SALAZAR.**  
**JUEZ SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA.**  
E.S.D.

REFERENCIA : CONTESTACION DEMANDA.  
PROCESO : EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL.  
DEMANDANTE : DIANA MARCELA BLANCO AYALA.  
DEMANDADO : ARBEY ALEXANDER SEPULVEDA GAVIRIA.  
RADICADO : 91001400300220210022500.

**JAILER MAURICIO GAITAN SALAZAR**, mayor de edad, domiciliado y residente en Envigado Antioquia, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado judicial del señor ARBEY ALEXANDER SEPULVEDA GAVIRIA, también mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Leticia Amazonas, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.720.164, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda y proponer excepciones en los siguientes terminos:

#### **A LOS HECHOS:**

**PRIMERO: ESTE HECHO ES CIERTO**, según se desprende de la escritura pública aportada a la demanda y que es base de la ejecución.

**SEGUNDO: ESTE HECHO ES CIERTO**, según se desprende de la escritura pública aportada a la demanda y que es base de la ejecución.

**TERCERO: ESTE HECHO ES CIERTO**, según se desprende de la escritura pública aportada a la demanda y que es base de la ejecución.

**CUARTO: ESTE HECHO ES CIERTO** según se desprende de la escritura pública aportada a la demanda y que es base de la ejecución.

**QUINTO: ESTE HECHO ES CIERTO.** según se desprende de la escritura pública aportada a la demanda y que es base de la ejecución.

**SEXTO: ESTE HECHO ES CIERTO**, según se desprende de la escritura pública aportada a la demanda y que es base de la ejecución.

**SEPTIMO: ESTE HECHO NO ES CIERTO:** según se prueba con los recibos anexos a esta contestación, el demandado a cancelado por concepto de intereses de plazo la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L CTE. (\$24.000.000) EN TRES (3) consignaciones a la cuenta # 0013-0506-97-0100012590 del señor MARCO TULIO BLANCO CHACON progenitor de la demandante, UNA consignación a

través de Bancolombia y la entrega de UNA (1ª) motocicleta de alto cilindraje que al igual que los pagos en efectivo se individualizan de la siguiente manera:

- 1) Movimiento # 000001559 de fecha 12-02-2020 banco BBVA por \$4.000.000.
- 2) Movimiento # 000001566 de fecha 18-02-2020 banco BBVA por \$4.000.000.
- 3) Consignación de fecha 12-03-2020 banco BBVA por \$4.000.000.
- 4) Traslado # 5854 de fecha 6-11-2020 a la cuenta del señor Marco Tulio Blanco en Bancolombia por \$4.000.000
- 5) Recibo de caja menor con fecha 12-6-2020, firmado por el señor Marco Tulio Blanco Chacón por valor de \$4.000.000.
- 6) Recibo de caja menor con fecha 10-8-2020, firmado por el señor Marco Tulio Blanco Chacón por valor de \$4.000.000.
- 7) UNA (1) MOTOCICLETA marca Drag Star 650 cc, modelo 1999 por valor de \$15.000.000.

**OCTAVO: ESTE HECHO ES CIERTO:** según lo afirmado y corroborado por mi poderdante.

**NOVENO: ESTE HECHO NO ES CIERTO:** es una apreciación personal del apoderado de la parte demandante, ya que dicha condición la declara el Juez de conocimiento de esta causa.

**DECIMO: ESTE HECHO NO NOS CONSTA:** apelamos a la buena fe expresada por la parte ejecutante.

En conclusión, manifiesto lo siguiente:

- Es de indicar que el demandado a cancelado por concepto de intereses de plazo la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L CTE. (\$39.000.000)

#### **PRETENSIONES:**

Manifiesto al despacho que en nombre de mis Poderdantes me opongo a todas y cada una de las declaraciones y condenas solicitadas en las pretensiones de esta demanda, toda vez que como quedará demostrado en el proceso no hay lugar a ellas conforme las razones expresadas y explicadas en la contestación a los hechos de la demanda.

#### **EXCEPCIONES DE MERITO:**

Señor juez, en atención a los hechos planteados y las oposiciones a las pretensiones, presento ante usted las siguientes excepciones de mérito, basada en los siguientes supuestos legales:

### **COMPENSACIÓN:**

Esta excepción consiste en que si con los abonos u otras sumas que aparezcan probadas en el proceso se ha pagado de más, se compensen con aquellos que se han pagado de menos.

### **COBRO DE LO NO DEBIDO:**

Con base en la pretensión de regulación o pérdida de intereses que se impetra más adelante, se solicita al despacho desestimar todas las pretensiones en las cuales se logre probar en el trámite del proceso, los intereses legales y moratorios cobrados de más o que sobrepasen lo estipulado tanto por el Código Civil como por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **LA GENÉRICA:**

Respetuosamente solicito que se decrete la excepción que se pruebe o se concrete con el respectivo trámite procesal por parte del despacho de conocimiento.

### **SOLICITUD DE REGULACION O PERDIDA DE INTERESES, REDUCCION DE LA PRENDA Y FIJACION DE LA TASA DE CAMBIO:**

Respetuosamente se solicita al despacho que mediante lo regulado por el artículo 425 del CGP se tramite como incidente la pretensión de regulación o pérdida de intereses a favor de los ejecutados, por sobrevenir las causales establecidas en el artículo 884 del Código de Comercio reglamentado por el 72 de la ley 45 de 1990 y que remite al artículo 111 de la ley 510 de 1999 que dispone: "SANCIONES POR EL COBRO DE INTERESES EN EXCESO. Cuando se cobren intereses que sobrepasen los límites fijados por ley o por la autoridad monetaria, el acreedor perderá todos los intereses cobrados en exceso, remuneratorios compensatorios, moratorios o ambos, según se trate aumentados en un monto igual. Sentencia C- 364 de 2002 M.P. Alejandro Martínez Caballero: "los intereses legales, son aquellos cuya tasa determina el legislador. No operan cuando los particulares han fijado convencionalmente los intereses sino únicamente, en ausencia de tal expresión de voluntad a fin de suplirla.

### **PRUEBAS:**

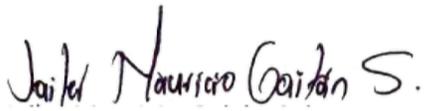
- Copia de los recibos de pago indicados en la contestación al hecho séptimo de este documento y cruce de mensajes por medio de wasap.
- Poder a mi favor.

## NOTIFICACIONES:

Las notificaciones se recibirán:

- El suscrito apoderado de la parte demandada, recibe notificaciones en la calle 33 B sur No. 44-17 de la ciudad de Envigado, e-mail [maurodpenal@gmail.com](mailto:maurodpenal@gmail.com)
- Mi poderdante recibe notificaciones en la carrera 9ª #7-63 de Leticia.

Del señor Juez,



**JAILER MAURICIO GAITAN SALAZAR**

C.C. No. 98.570.688 de Envigado.

T.P. No. 351.101 del C.S. de la J.